

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
406-SDAC-2015
77315752621**

AUTORIZA IMPRESORA FISCAL MARCA STAR MICRONICS, MODELO TSP650 y HSP7000, PARA EMITIR VALES QUE REEMPLACEN A LAS BOLETAS.

Santiago, 10 de septiembre de 2015.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex. SII. N° 3.714.- /

VISTOS:

La solicitud presentada por don Wenceslao Lazo Pastenes, RUT N° 6.369.992-6, en representación de la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE POS S.A., RUT N° 96.851.400-8, ambos domiciliados en la calle Julio Prado N°1191, comuna de Providencia, Santiago, en la que solicita autorización a este Servicio, para emplear la Impresora Fiscal marca **STAR MICRONICS**, modelos **TSP650 y HSP7000**, en la emisión de vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios exigidas por el Art. 52° del D.L. N° 825, de 1974.

El solicitante fundamenta su petición exponiendo que estas Impresoras Fiscales cumplen con los requisitos exigidos para el debido resguardo del interés fiscal y que son de similares características a las Impresoras Fiscales **STAR MICRONICS**, modelos **TSP650 y HSP7000**, ya autorizadas por este Servicio, según resolución EX. N° 24 del 18 de octubre de 2002, para emitir vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios, exigidos por el Decreto de Ley N° 825 de 1974, por los modelos **TSP650 y HSP7000** respectivamente.

Finalmente, teniendo presente lo dispuesto en el Art. 6°, letra A), N° 1, del D.L. N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; lo dispuesto en la letra b), del Art. 7° del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, el Título IV del D.L. N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios; el Título XIII del D.S. de Hacienda N° 55, de 1977, reglamentario del D.L. N° 825, de 1974; el N° 5, letra I), de la Res. Ex. N° 7590, de fecha 15.11.1999, del Servicio de Impuestos Internos; y

CONSIDERANDO:

1° Que el Art. 56°, inciso segundo, del D.L. N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos para autorizar el uso de boletas que no reúnen los requisitos exigidos por el D.S. de Hacienda N° 55, de 1977, reglamentario de la ley, siempre que a su juicio, se resguarde debidamente el interés fiscal.

2° Que de conformidad a lo señalado anteriormente, este Servicio autorizó a la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE POS S.A., RUT N° 96.851.400-8, a emplear las Impresoras Fiscales **STAR MICRONICS**, modelos **TSP650 y HSP7000** para emitir vales que reemplacen a las boletas.

3° Que en los nuevos modelos **TSP650 y HSP7000**, no existe modificación de componentes electrónicos en las placas de la Impresoras Fiscales y por ende no afectan ni modifican de forma alguna las funcionalidades, sellado uso o instalación de los modelos, ya autorizadas por el Servicio, según Resolución EX, N° 24 del 18 de octubre de 2002.

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZÁZASE** el uso de las impresoras fiscales, modelos **TSP650 y HSP7000** de similares características a las autorizadas en la Res Ex. N° 24, de fecha 18.10.2002 de esta Dirección Nacional, para emitir vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios exigidas por el Art. 52° del D.L. N° 825, de 1974, por cuanto la

mencionada operación no perjudica el interés fiscal y cumple con los requisitos exigidos por este Servicio, para estos efectos.

2° Las Direcciones Regionales respectivas deberán considerar lo resuelto por esta Superioridad al momento de las correspondientes fiscalizaciones, verificando el cumplimiento de las exigencias del Servicio señaladas precedentemente en esta autorización.

3° Cualquier infracción o incumplimiento de las normas precitadas, además de causar la caducidad de la autorización concedida, será sancionada de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código Tributario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

SECRETARIA GENERAL

RPA/CPG/JAT

Distribución:

- Rpte. Legal DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE POS S.A.
Julio Prado N°1191, comuna de Providencia.
- Subdirección de Fiscalización
- Subdirección de Asistencia al contribuyente
- Intranet
- Oficina de Partes
- Archivo